

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE LEVANTAMIENTO DE LA DEMORA Y REANUDACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS DE PROMOCIÓN DE 50 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN GENERAL EN VENTA Y ANEJOS VINCULADOS EN LA UE 11 DEL PERI TRINIDAD PERCHEL (ACTUAL CALLE CERROJO N.º 28) EN MÁLAGA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 3793

Código Expte. Contratación: CONTR_2026 133421 (G3: 2026/000501)

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación designada para la licitación, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2026 mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, valorables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de **OBRAS DE PROMOCIÓN DE 50 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN GENERAL EN VENTA Y ANEJOS VINCULADOS EN LA UE 11 DEL PERI TRINIDAD PERCHEL (ACTUAL CALLE CERROJO N.º 28) EN MÁLAGA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: CONTR 2026 133421**, sobre levantamiento de la demora y reanudación de la tramitación del expediente de referencia, se procede a estimar la propuesta de la Mesa de Contratación del citado procedimiento.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.6 y 10.7 del PCAP que rige la licitación del contrato y en los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14.2 g) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y acordar el levantamiento de la demora en la tramitación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE PROMOCIÓN DE 50 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN GENERAL EN VENTA Y ANEJOS VINCULADOS EN LA UE 11 DEL PERI TRINIDAD PERCHEL (ACTUAL CALLE CERROJO N.º 28) EN MÁLAGA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXP: CONTR 2026 133421, y reanudar el tramite acordado en la Resolución de Clasificación de fecha 10 de junio de 2026 de requerir a SARDALLA ESPAÑOLA SA, como mejor clasificado en el expediente, para que a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la clausula 10.7 el PCAP, concediéndole a tal fin, un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

JOSE MANUEL CORREA REYES		15/09/2026 14:42:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEeFQ10zp5H95Zgg2l7rTc8340	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO : Notificar la presente Resolución al mejor clasificado y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Art. 39 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, que aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GENERAL

José Manuel Correa Reyes

JOSE MANUEL CORREA REYES		15/09/2026 14:42:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEeFQ10zp5H95Zgg2l7rTc8340	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	